



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1897

DALCAHUE, 18 de Diciembre de 2020.-

VISTOS: La Sesión ordinaria N° 111 del Concejo Municipal de 2019, donde aprueba presupuesto año 2020. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: El contrato a Honorarios en calidad de Experto, de fecha 18 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **IVETTE ELIANA SIEBERT EUGENIO**, Cédula de Identidad N° con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 21.12.2020 al 30.12.2020, ambas fechas inclusive.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la cuenta N° 21.04.004. 05.05.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado
- MEVM/MAAB/RCCC/MASV/pyoa



**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 18 de Diciembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (s) don **MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS**, Rut N° y Don **IVETTE ELIANA SIEBERT EUGENIO**, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Educación Media Completa, teniendo presente lo establecido Art. N° 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases administración del estado, en el artículo 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; lo establecido en la Ley N° 20.255 de 2008 sobre Reforma Previsional; y artículo 1.545 y demás pertinentes del Código Civil, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Doña **IVETTE ELIANA SIEBERT EUGENIO**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Apoyo oficina de turismo, ordenamiento de archivos y proyectos del rubro".

SEGUNDO: La I. Municipalidad pagará a Doña **IVETTE ELIANA SIEBERT EUGENIO**, lo siguiente: La suma de \$ 112.045.- (Ciento doce mil cuarenta y cinco pesos) con la retención del 10,75% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley de la Renta, modificada por la Ley N° 20.780, pagándose una vez cumplida la fecha término del contrato, previa presentación de un informe escrito y aprobado por la Jefa de Desarrollo Local.

TERCERO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 21.12.2020 hasta el 30.12.2020 ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.


CUARTO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio, en cualquier tiempo, con una anticipación de 15 días. Especialmente, se podrá poner término al contrato si los servicios especificados en el punto Primero precedente no fuesen realizados a cabalidad. De igual forma, podrá con razones fundadas Doña **IVETTE ELIANA SIEBERT EUGENIO**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.



QUINTO: Se expresa que Doña **IVETTE ELIANA SIEBERT EUGENIO**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato.

SEXTO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Doña **IVETTE ELIANA SIEBERT EUGENIO**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan obligaciones o derechos regidos por el Código del Trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

OCTAVO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


IVETTE ELIANA SIEBERT EUGENIO
C.I:
DALCAHUE



MANUEL AMBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE


MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

